



## **Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria de la Universidad de Granada, por la que se publica la relación definitiva de Ayudas para el Fomento de la Adquisición y Acreditación de la Competencia Lingüística exigida para la obtención del título de Grado curso 2023-2024**

El Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria de la Universidad de Granada, de acuerdo con la convocatoria de Ayudas para el Fomento de la Adquisición y Acreditación de la Competencia Lingüística exigida para la obtención del título de Grado curso 2023-2024 una vez revisadas y valoradas las alegaciones, conforme a los criterios previstos en la convocatoria, resuelve:

PUBLICAR, la relación definitiva de solicitudes concedidas y denegadas, según anexos I y II.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente pueda presentarse recurso de reposición en el plazo de un mes contra la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Granada, a fecha de firma**  
**EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y VIDA UNIVERSITARIA**  
**(Por delegación de competencias del Rector, Resolución del 28 de julio de 2023, BOJA**  
**Nº 148, de 3 de agosto de 2023)**  
**JUAN LUIS BENITEZ MUÑOZ**

